NOTA ADM. 111/2.019

San Pedro, 19 de marzo de 2.019.-

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

P R E S E N T E:

REF. JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO (RES. 844/18)
"MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES", PAC N° 05 - ID N° 359.220

LA ADMINISTRADORA DE LA CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, se dirige a Usted a objeto de remitir la **Justificación de Contrato Abierto**, teniendo en cuenta la Resolución 844/18.

a) **LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**

Se ha optado por la utilización der contrato abierto, considerando la naturaleza del a ser servicio contratado teniendo en cuenta que esta modalidad se caracteriza por no especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios por no ser susceptibles de definición exacta durante la vigencia del contrato.

b) **LA UTILIZACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS**

Los criterios considerados para la definición de los mismos en consideración a la naturaleza del contrato son determinados conforme al análisis histórico y los datos estadísticos de contratos anteriores de la institución.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
OFICINA ADMINISTRATIVA

Lic. Ruth Deliana Garbin
ADMINISTRADORA
C.J. San Pedro